

Expte. B-25-98 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Resolución Ref: Recabar ante la Secretaría de Obras Públicas de la Nación sobre el estado de las tramitaciones efectuadas por este H.C.D.-

V I S T O :

La necesidad de que se materialicen las obras de mejoramiento de la transitabilidad de las rutas 8 y 188 en su superposición con la zona urbana de la Ciudad de Pergamino; y

CONSIDERANDO:

Que dichas obras, como ser la rotonda del II Cruce y el distribuidor de tránsito de Av. Pellegrini, programadas por el concesionario del mantenimiento de la ruta 8, Caminos del Oeste S.A. a realizar en marco del Decreto Presidencial que los habilita a su realización por el sistema de ampliación del plazo de la concesión.-

Que, para resolver dichas obras se deben completar las negociaciones que las concesionarias mantienen con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda de la Nación.-

Que este H.C.D. ha realizado varias gestiones, llevadas a cabo por concejales de su espectro político ante el ente nacional, donde se han prometido plazos que no se han cumplido.

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º.- La Presidencia del H.C.D. en común con los presidentes de los bloques políticos que lo componen, realizará tramitaciones inherentes a recabar ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Nación, dependiente del Ministerio de Hacienda, el estado de las negociaciones que esa dependencia estatal mantiene con las empresas concesionarias del mantenimiento de las rutas 8 y 188 por sistema de peaje, en relación a importantes obras a realizar para mejorar la transitabilidad de ambas trazas nacionales.

ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

RESOLUCION N° 893/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE